



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
ex-ante en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

0669

NEUQUEN,

07 ABR 1993

VISTO:

El Decreto N° 0668/93 mediante el cual se crea la estructura y se fijan las misiones y funciones a desarrollar por la Dirección Fiscalización del Contrato de Concesión con la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén (CALF); y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente fiscalizar el accionar de dicha Cooperativa, debido a ser la Municipalidad responsable de la supervisión y contralor del cumplimiento del Contrato de Concesión;

Que actualmente el nivel de tarifa eléctrica es fundamental para la determinación de los costos de producción, por ende el Municipio no puede estar ajeno a la confección y posterior seguimiento del Cuadro Tarifario Básico;

Que a tal fin se cuenta con la participación del agente Eugenio Colalongo, quien ha demostrado tener amplios conocimientos del tema;

Que el agente Dan D'Angelo, Jefe de la División Fiscalización de Recursos, efectúa actualmente parte de las funciones asignadas a la División Fiscalización Técnica Económica y Financiera;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJASE a cargo de la Dirección Fiscalización del Contrato de Concesión ///
----- con CALF, al agente EUGENIO COLALONGO, Legajo Personal N° //////////
6278/0, L.E. N° 7.561.995, a partir del 1° de febrero de 1993.-

Artículo 2°) AFECTESE a la realización de las funciones establecidas para la División ///
----- Fiscalización Técnica Económica y Financiera de CALF, en lo referente a es-
tos dos últimos aspectos al agente DAN D'ANGELO, Legajo Personal N° 4707/0, D.N.I.
N° 14.308.246, actual Jefe de la División Fiscalización de Recursos, dependiente de la ///
///...2°

Marta Luisa Herrera
A/G. DIRECCION DE DESPACHO

///...

Dirección General de Auditoría Interna.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal notifíquese a los ///
----- agentes citados.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Medio Am-//
----- biente, los señores Secretarios Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos, la ///
señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones
Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese. cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y ///
----- oportunamente ARCHIVÉSE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
BAKKER
GRIN
GARRE
GARCIA

p/m
Jeanis Moreno
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO